

que contra el ejecutivo nombra los suplentes necesarios que duran hasta  
nueva elección: las demás funciones serán nombradas por el ejecutivo.  
A la página 52. Decreto de 28 de Mayo de 1878 que declara libre la  
liberación de terrenos en el Distrito y territorio de California, pudiendo ejercer  
no simultánea y separadamente en el notariado y las actuaciones judiciales;  
pero no pudiendo ejercer el notariado los escribanos adscritos por bando de  
orden a los tribunales e juzgados. En parte que este un escribano no ejerza  
lo parte que no en un negocio, pagar los honorarios de las actuaciones  
previstas por el y demás litigantes. Se establece el notariado judicial al  
cual pertenecerán los protocolos de los escribanos que usaron.  
A la página 53. La circular de 17 de Septiembre de 1873, declaró que el  
art. 25 del Código de procedimientos civiles derogó la ley de 11 de Setiem-  
bre de 1867 que castiga a los agentes intrusos y a los que habiéndose en-  
cometido de ser apoderados judiciales sin tener título, y por lo mismo, los ju-  
ces en tanto que remita la lista de agentes intrusos que litigan en sus ju-  
risdicciones.  
A la página 54. Decreto de 31 de Mayo de 1875 que modificó la plan-  
ta y sueldo de los empleados de la Suprema Corte.  
A la página 55. Decreto de 31 de Mayo de 1875 que creó un nuevo ju-  
rato de Distrito en el Estado de Tlaxcala de acuerdo con jurisdicción en el  
departamento de Veracruz y dependencia del Tribunal de Circuito de  
Tlaxcala.  
A la página 56. Resolución de 13 de Octubre de 1875, sobre que los  
procuradores de la federación, no permitan que los tribunales conozcan de los  
procedimientos administrativos penales del procedimiento administrativo sin  
la autorización del Ministerio de Justicia. (Esta resolución tiene efecto  
solo de legalidad).  
A la página 61. Leyes reformadas al punto decretadas por el Ejecutivo  
con fecha 13 de Mayo, 11, 12 y 30 de Julio, y 11 y 12 de Agosto de 1875.  
Respecto a la página 62. Fenómenos que afectan como doctrina impor-  
tante la consagración de la independencia de los jueces de la Suprema  
Corte que no debe ser por un momento no subalterno a las presiones  
de los poderes de la república, aunque después de haberse en la vida de  
este gobierno no se ha en tanto en cuanto en la actualidad que decide el

INDICE.

17 á 27	Principios sobre su organización, competencia y procedimientos: definición de voces técnicas, etc...	7 á 27
27 á 38	RESEÑA HISTÓRICA DEL PODER JUDICIAL EN MÉXICO	28 á 38
38 á 48	DIVISION DEL PODER JUDICIAL	38 á 48

# INDICE.

## NOCIONES PRELIMINARES.

	PÁGINAS.
Artículo 1º	PODER JUDICIAL.
	<i>Principios sobre su organización, competencia y procedimientos: definición de voces técnicas, etc...</i>
Artículo 2º	RESEÑA HISTÓRICA DEL PODER JUDICIAL EN MÉXICO
Artículo 3º	DIVISION DEL PODER JUDICIAL
<b>SECCION PRIMERA.—FUERO COMUN.</b>	
Artículo 1º	ORGANIZACION DEL PODER JUDIAL DEL FUERO COMUN.
§ 1º	<i>Jueces: menores, de Paz, de 1ª instancia, su despacho, turno de los de lo criminal, jueces de California, y sus tribunales de apelacion y súplica....</i>
§ 2º	<i>Jurados.....</i>
§ 3º	<i>Superior Tribunal del Distrito: su creacion y reglamento económico.....</i>
§ 4º	<i>Ministerio público. Su objeto y funcionarios de que se compone.....</i>



§ 5º	<i>Defensores. Leyes de su creacion y sus deberes...</i>	72 á 74
§ 6º	<i>Procuradores, ejecutores y comisarios.....</i>	74 á 78
§ 7º	<i>Asesores.....</i>	78
§ 8º	<i>Organizacion y competencia del poder judicial del fuero comun segun el proyecto.....</i>	79 á 89
§ 9º	<i>Varias prevenciones relativas á funcionarios judiciales. Listas, avisos, visitas de cárceles, inhabilidad de Jueces, etc.,.....</i>	89 á 98
Artículo 2º	COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMUNES EN MATERIA CRIMINAL	
§ 1º	<i>Jurisdiccion criminal directa: fuero del lugar del delito, fuero en delitos continuos y en los de tracto sucesivo, fuero de los cometidos en alta mar, prevencion jurisdiccional, jurisdiccion de Jueces menores, de Paz, de 1ª instancia, de jurados, del Tribunal Superior (véase la pág. 63 sobre jurisdiccion de Jueces federales en negocios comunes de California y véase la pág. 474).....</i>	99 á 109
§ 2º	<i>Jurisdiccion indirecta de Jueces criminales. Acumulacion, incidentes civiles y criminales, exhortos y su legalizacion, responsabilidad civil.....</i>	109 á 130
Artículo 3º	PROCEDIMIENTOS CRIMINALES EN EL FUERO COMUN.	
§ 1º	<i>Actor ó acusador: diferencia legal entre acusador, delator y denunciante: acusacion por apoderado.....</i>	132 á 141
§ 2º	<i>Acusado: quienes pueden ser acusados natural y legalmente y quienes no, extradicion, ausencia del seo en juicio criminal.....</i>	141 á 151
§ 3º	<i>Juez: sus impedimentos y motivos de recusacion y excusa.....</i>	151 á 156
§ 4º	<i>Acciones: públicas y privadas, delitos privados y su enumeracion.....</i>	156 á 161
§ 5º	<i>Excepciones: perentorias y dilatorias, falta de personalidad, fianza de calumnia, oscuridad de la demanda, falta de conciliacion, litis-pendencia, incompetencia, extincion de la accion penal, recusacion de toda clase de funcionarios, excepciones suspensivas.....</i>	161 á 175

§ 6º	<i>Apertura del proceso: de oficio y por acusacion, denuncia ó delacion; personas obligadas á denunciar delitos, casos de presuncion legal para proceder contra determinadas personas, denuncia del ministerio público.....</i>	176 á 181
§ 7º	<i>Diligencias preparatorias hasta el auto de formal prision: detencion y sus requisitos, formalidades para el arresto de ciertas personas, fianza carcelera y casos en que cabe, lugar del arresto, modo de verificarlo y cuáles deben ser los agentes de él, detencion arbitraria, declaracion preparatoria.....</i>	181 á 205
§ 8º	<i>Diligencias desde el auto de formal prision hasta el plenario: requisitos del auto de formal prision ó incomunicacion (págs. 206 y 209), regla para la sustanciacion del proceso (pág. 210 y nota de la 487 y 488), pruebas en general (pág. 219), pruebas relativas al cuerpo del delito (pág. 285), pruebas relativas al inculpado (pág. 307), diligencia respecto del ofendido y derechos de este en el proceso (pág. 316,) sobreseimiento (pág. 325), última diligencia del sumario (pág. 335).....</i>	205 á 237
§ 9º	<i>Plenario.....</i>	337 á 369
§ 10º	<i>Sentencia definitiva: su diferencia de la interlocutoria, sus requisitos, si la criminal debe comprender la responsabilidad civil, si prejuzga la responsabilidad civil, su conformidad en cosa, causa y personas.....</i>	269 á 376
§ 11º	<i>Recursos ó medios informativos de la sentencia: recursos antiguos que hoy no existen, recurso de revocacion ó reposicion, de súplica sin causar instancia, apelacion, súplica, nulidad, y denegada nulidad; de súplica y apelacion: sentencia ejecutoria.....</i>	376 á 410
§ 12º	<i>Ejecucion de las sentencias.....</i>	410 á 414
§ 13º	<i>Indultos, conmutaciones de penas, amnistias, rehabilitacion, y libertad preparatoria.....</i>	415 á 444
§ 14	<i>Juicios anómalos ó especiales: de responsabilidad, juicios en partida.....</i>	444 á 465
§ 15º	<i>Penas gubernativas y correccionales: reos del ór-</i>	101



gubernativo, organizacion de autoridades políticas, penas que pueden imponer..... 465 á 474

§ 16º *Juicios de competencia (y visitas de cárceles segun el proyecto)*..... 474 á 493

**SECCION SEGUNDA.—FUERO FEDERAL.**

Artículo 1º **DE LA ORGANIZACION DEL PODER JUDICIAL DEL FUERO FEDERAL.**

§ 1º *Suprema Corte: su historia, su organizacion su reglamento económico*..... 495 á 525

§ 2º *Tribunales de circuito*..... 526 á 530

§ 3º *Juzgado de Distrito*..... 530 á 531

§ 4º *Ministerio fiscal de la federacion*..... 532 á 536

§ 5º *Defensor fiscal de testamentarias é intestados y defensores de oficio*..... 536 á 538

§ 6º *Jurisdiccion comun subsidiaria de la federal*... 528 á 540

§ 7º *Sustituciones, sueldos, licencias, inhabilidades, listas, visitas de cárceles, avisos, obligaciones y otros pormenores relativos á los jueces y demas funcionarios judiciales federales*..... 540 á 546

Artículo 2º **COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES.**

§ 1º *Competencia de tribunales federales en general*... 547 á 559

§ 2º *Jurisdiccion originaria ó privativa: negocios de que conocen los diversos órdenes de juzgados federales*..... 559 á 565

§ 3º *Jurisdiccion federal concurrente con la jurisdiccion comun: juicios de amparo (véase la nota de la pág. 714)*..... 565 á 576

Artículo 3º **PROCEDIMIENTOS CRIMINALES EN EL FUERO FEDERAL.**

§ 1º *Procedimientos en juicio federal ordinario: recusaciones, impedimentos, excusas, acusador, exhortos, recursos*..... 577 á 581

§ 2º *Juicios contra delitos que ofenden el erario federal: enumeracion de bienes de la federacion, origen del fuero de hacienda, robo de caudales y cosas públicas y falsificacion, consuncion, peculado y reci-*

duos, contrabando, moneda falsa, circulacion de platas, zona libre, zona perlífera de California... 581 á 634

§ 3º *Delitos contra la seguridad interior y exterior de la nacion, contra su dignidad y contra el derecho de gentes: traicion, sedicion, conspiracion, resistencia á las autoridades federales, violacion de confinamiento ó destierro, invasion al territorio mexicano, y atentado contra la vida de altos funcionarios; injuria, difamacion y calumnia contra la nacion y sus funcionarios, fraude en las elecciones, violacion de garantías y de la estafeta, y extraccion de indios de Yucatan; piratería, violacion de inmunidades diplomáticas y de los deberes de humanidad con heridos, prisioneros, etc., responsabilidad civil de pronunciados*..... 634 á 649

§ 4º *Causas de almirantazgo: explicacion sobre lo que se entiende por causas de almirantazgo: casos de almirantazgo en tiempo de paz, naturalizacion de buques, inmunidad de los extranjeros, piratería y tráfico de esclavos, naufragios, arribadas y colisiones: casos de almirantazgo en tiempo de guerra, corzo, bloqueo, registro de buques*..... 649 á 684

§ 5º *Competencia entre diversos tribunales: competencias que debe decidir la Suprema Corte, y leyes á que debe sujetarse para ello*..... 685 á 697

§ 6º *Responsabilidades de funcionarios judiciales: de cuáles conocen los tribunales federales y si pueden conocer de violacion de garantías cometidas por funcionarios de los Estados.—Resumen de lo que dispone el proyecto de procedimientos federales*... 697 á 714

**SECCION TERCERA.—FUERO CONSTITUCIONAL.**

Art. único. **PERSONAS QUE GOZAN DE ESE FUERO.**

**EFFECTOS DEL MISMO.—PROCEDIMIENTOS CONTRA PERSONAS AFORADAS.**

*Diputados, senadores, ministros y presidente de la República: altos funcionarios de los Estados*.... 718 á 736



**SECCION CUARTA.—FUERO DE GUERRA.**

PÁGINAS.

Artículo 1º	DE LA ORGANIZACION DEL PODER JUDICIAL MILITAR.	
§ 1º	Generales en jefe ó comandantes militares: historia del fuero militar, comandantes, generales en jefe, asesores, organizacion del ejército.....	737 á 745
§ 2º	Jurados: de hecho y de derecho, sus impedimentos, su preferencia de asientos.....	745 á 754
§ 3º	Fiscales, secretarios, escribanos.....	754 á 758
§ 4º	Defensores.....	758 á 761
§ 5º	Jurisdiccion comun subsidiaria de la militar....	761 á 765
§ 6º	Varias prevenciones relativas á tribunales militares: fueros de marina, ingenieros y artillería, visitas de cárceles, multas, etc.....	765 á 768
Artículo 2º	COMPETENCIA DE TRIBUNALES MILITARES.	
§ 1º	Competencia en tiempo de paz.....	769 á 775
§ 2º	Competencia en tiempo de guerra.....	775 á 777
Artículo 3º	PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN EL FUERO MILITAR.	
§ 1º	Reglas generales.....	779 á 781
§ 2º	Formalidades de los procesos militares.....	781 á 784
§ 3º	Acusador, acusado y juez.....	784 á 786
§ 4º	Acciones y excepciones.....	786 á 792
§ 5º	Apertura del proceso.....	792 á 800
§ 6º	Diligencias hasta el auto de formal prision.....	801 á 805
§ 7º	Sumario.....	805 á 819
§ 8º	Plenario.....	819 á 826
§ 9º	Sentencia: recursos contra ella: ejecucion.....	826 á 834
§ 10º	Juicios especiales ó anómalos en el fuero militar: delitos leves, Jurados militares en la marina, guardia nacional, desertores y faltistas, juntas de honor. PLAGIO.....	835 á 846 846 á 856

**SECCION QUINTA.—FUERO DE IMPRENTA.**

Art. único.	JURADOS DE IMPRENTA.—DELITOS DE QUE CONOCEN..	857 á 865
-------------	---	-----------

FIN DE LA MATERIA CRIMINAL.

**ERRATAS NOTABLES.**

PAGS.	LÍNS.	DICE.	LEÁSE
23	28	estos	estas
23	15	alocar	colocar
24	14	Diciembre de 1831	Diciembre de 1861
30	6	en	con
51	32	23 de Noviembre de 1827	22 de Mayo de 1837
55	3	que tendrá	que debería
64	9	veintiocho años	veinticinco años
77	23	á los secretarios	á las secretarías
77	8	alguacil merinos	alguacil merino
78	11	tiene asesesor	tienen asesor
79	15	á prevenciones concurren	á prevencion; y si concurren
79	28	el ministerio deje	El Ministerio elija
80	13	dos agentes	doce agentes
80	33	condiciones	conclusiones
94	20	Enero de 1850	Enero de 1851
106	21	del territorio mas cercano al puerto de la descarga	Del territorio mas cercano ó puerto de la descarga
108	16	Los Jueces de lo criminal	Los Jueces de lo civil
109	4	32 de Noviembre de 1855	23 de Noviembre de 1855
120	29	Enero de 1837	Enero de 1857
123	9	autentizar	autenticar



<u>PÁGS.</u>	<u>LÍNS.</u>	<u>DICE.</u>	<u>LÉASE.</u>
125	20	autentizar	autenticar
150	8	4 de Mayo de 1860	4 de Diciembre de 1860
186	29	Gefe de policía	Gefe político
212	10	sello 3º	sello 5º
374	33	pena	persona
413	30	5 de Enero de 1835	5 de Enero de 1833
424	10	acusador	acusado
446	5	Tribunales	Fiscales
467	25	12 de Julio de 1851	12 de Febrero de 1851
473	13	11 de Marzo de 1862	Bando de 11 de Marzo de 1862

ERRATAS NOTABLES

<u>LÍNS.</u>	<u>PÁGS.</u>	<u>LÍNS.</u>	<u>PÁGS.</u>
28	28	28	28
15	15	15	15
14	14	14	14
8	8	8	8
32	32	32	32
8	8	8	8
9	9	9	9
28	28	28	28
2	2	2	2
11	11	11	11
16	16	16	16
22	22	22	22
13	13	13	13
33	33	33	33
30	30	30	30
21	21	21	21
10	10	10	10
16	16	16	16
4	4	4	4
29	29	29	29
9	9	9	9



